



BUIN, 15 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3646 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por medio del **Memorándum N° 3**, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Coordinador de Equipo Territorial informa al Administrador Municipal respecto de situación acontecida con el funcionario municipal Leonardo Pinto Espinoza, quien el día 06 de diciembre de 2022 habría hecho abandono de sus funciones a las 14:00 horas sin dar aviso.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la investigación sumaria, designando como Investigador a doña Elizabeth Ubilla Contreras.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, respecto de situación acontecida con el funcionario municipal Leonardo Pinto Espinoza, quien el día 06 de diciembre de 2022 habría hecho abandono de sus funciones a las 14:00 horas sin dar aviso.

2.- Nómbrese como Fiscal a doña **Elizabeth Ubilla Contreras**,
Directora Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Situación Leonardo Pinto Espinoza.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE